**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.015**
**"ADQUISICIÓN DE UPS" ID N° 298.777**
**ACTA DE EVALUACIÓN**

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, se reúnen las siguientes personas: Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's; Lic. Tomas Méndez, Director de Logística y el Lic. Derlis Villagra Ramírez, Director de TIC's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 15/2.015* ***"ADQUISICIÓN DE UPS" ID N° 298.777****, constituido a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.*

*En fecha 21 de Septiembre del 2015, mediante Nota N° 719/2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:*

| RUC | Firma Invitada | Teléfono |
|---|---|---|
| 80023118 | INFOCENTER S.A. | 226.016 |
| 80023647 | OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. | 226.162 |
| 80068676 | OFICCE CLIP S.R.L. | 607.440 |
| 80017709 | SDA PARAGUAY S.A. | 908.462 |
| 80003030 | TRONIX | 490.148 |

*A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

*Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.*

*Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mendez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

*Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:*

## *1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.*

*En fecha 05 de Octubre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la C.P.N. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 15/2.015 "ADQUISICIÓN DE UPS" ID N° 298.777.*

*Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto de apertura de ofertas, que son las siguientes personas:*

| *Nombre y Apellido* | *Oferente: Razón Social* | *Documento de Identidad* |
|---|---|---|
| *Javier Barrios* | *SISTECO PARAGUAY S.R.L.* | *1.113.278* |

*Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas fueron las siguientes:*

| *Nº* | *Oferente: Razón Social* | *Monto de Oferta en Guaraníes (IVA Incluido).* |
|---|---|---|
| *1* | *SDA PARAGUAY S.A.* | *11.110.000* |
| *2* | *SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.* | *18.000.000* |
| *3* | *SISTECO PARAGUAY S.R.L.* | *14.560.000* |
| *4* | *GLOBAL TRADING S.A.* | *10.400.000* |

*En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

## *2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

*De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones al siguiente oferente.*

*1.1. Global Trading S.A., se ha solicitado los siguientes recaudos:*

*Consulta 1: Tomas de reserva: IEC 320 C13 (4)- Sobre Tensión. En su oferta en cuanto al cumplimiento responden "Borneras" pero en el catalogo presentado no se observa dicha especificación, por ello para una mejor evaluación necesitamos que se amplíen el concepto de "Borneras" o expliquen de qué manera el equipo cumple con este requisito.*

*Consulta 2: Certificaciones: ISO 9001:2008. O similar. Para diseño, desarrollo y fabricación ISO 14001:2004 o similar. En su oferta en cuanto a cumplimiento responden cumple; pero en el catalogo presentado no se observa dicha especificación, por ello para una mejor evaluación necesitaríamos que presenten la documentación que acredite de qué manera el equipo ofertado cumple con el requisito.*

*Consulta 3: Mantenimiento: Baterías reemplazables por el usuario. En su oferta en cuanto a cumplimiento responden cumple; pero en el catalogo presentado no se observa dicha especificación, por ello para una mejor evaluación necesitaríamos que presenten la documentación que acredite de qué manera el equipo ofertado cumple con el requisito.*

*Se observa en los documentos obrantes en el legajo, que en contestación a las consultas anteriormente citadas, el oferente Global Trading S.A., mediante notas de fecha 16 y 23 de Octubre de 2.015 y 03 de noviembre de 2.015, ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas y ha manifestado cuanto sigue:.*

*Consulta 1: Según lo expuesto en el catalogo adjunto, se indica gráficamente la disposición de las tomas de salida del equipo, en el cual se señalan las Borneras de la UPS ofertada. Estas borneras brindan una mayor seguridad en el manejo de las cargas a ser soportadas, debido a la alta corriente y la potencia manipulada por el equipo. En esta capacidad de equipo se recomienda siempre utilizar borneras para la conexión de los periféricos.*

*Consulta 2: Certificaciones: Se emite la documentación para una mejor evaluación.*

*Consulta 3: Mantenimiento: Reemplazo de Baterías por parte del usuario se realiza destapando la parte trasera de la UPS, donde se afloja para quitar los 8 tornillos y se*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

*desconectan las terminales positivas y negativas de cada batería a reemplazar una vez que estas presenten agotamiento.*

## *3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.*

*La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

*Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado (Pliego de Bases y Condiciones); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:*

Lic. Denis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| 1 | ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES***<br>***Oferente GLOBAL TRADING S.A.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|---|
| | ***Formulario de Oferta***<br><br>*GLOBAL TRADING S.A., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Wesley Kelher en el carácter de Presidente de la empresa .Se observa además en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 10.400.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Mil).* | ***CUMPLE*** |
| | ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*GLOBAL TRADING S.A., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 520.000 (Guaraníes Quinientos Veinte Mil), monto que representa el 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 10.400.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | ***CUMPLE*** |
| | ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1364842 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GLOBAL TRADING S.A. con RUC 80016815-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Transformación de la Sociedad Global Trading Sociedad de Responsabilidad Limitada . a Global Trading Sociedad Anónima, según Escritura Nº 161 de fecha 27 de diciembre de 2.006, Folio 423 y Sgtes., del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 743 de la Escribana Pública Stela Mari Busto Otazú., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 461 , folio 4.446 Serie "C" el 29 de agosto de 2.007 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 662, folio 8.520 Sección Contratos el 12 de* | ***CUMPLE*** |

Lic. Devis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *Julio de 2.007.*<br><br>*El documento de referencia menciona entre otras, que la Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse como agencia de viajes y turismo, propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, prestar toda clase de servicios.....y realizar por cuenta a la importación, exportación, representación, comisión, comercialización, consignación y distribución de productos elaborados, semielaborados, frutos del país y del extranjero, materias primas, muebles mercaderías y bienes en general, prestar todo tipo de instalación y explotación de industrias....En general podrá realizar todo acto licito de comercio, sin más limitaciones que las legales; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o de otro orden amén de cualquier género de representación en las distintas ciudades del país o del extranjero; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones).* | |
| ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1364842 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GLOBAL TRADING S.A. con RUC 80016815-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Asamblea General realizada el 27 de febrero de 2.015 en la que se constata que el Sr. Wesley Kelher forma parte integrante del Directorio de la empresa oferente, en el cargo de Presidente.*<br>*En el inciso c) del Art. 26 del estatuto social de Global Trading S.A., se estipulan que son obligaciones del Presidente. "Otorgar y firmar todo instrumento público o privado que obligue a la sociedad.....".* | ***CUMPLE*** |
| ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nº 1.244.120 perteneciente a Wesley Kelher Sawatzky.*<br><br>*En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br><br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se*** | ***CUMPLE*** |

Lic. Berlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| ***aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma GLOBAL TRADING S.A, según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que los representantes del oferente y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | |

| | | |
|---|---|---|
| ***2*** | ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES***<br>***Oferente SDA Paraguay S.A.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
| ***Formulario de Oferta***<br><br>*SDA Paraguay S.A., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Lic. Federico I. Frontanilla R. en el carácter de Presidente de la empresa .Se observa además en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 11.110.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Diez Mil).* | | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*SDA Paraguay S.A., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 600.000 (Guaraníes Seiscientos Mil), monto que representa el 5,4% (cinco coma cuatro por ciento) de su oferta de G. 11.110.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Diez Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | ***CUMPLE*** |
| ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1369486 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SDA Paraguay S.A., con RUC 80017709-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima denominada "SDA Paraguay S.A.", según Escritura Nº 115 de fecha 24 de marzo de 1.998, Folio 278 y Sgtes. Del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 656 de la Notaria Pública Amada Beatriz Núñez de Ruiz Díaz, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 167, folio 2.196 Serie "A" el 28 de Abril de 1.998 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 306, folio 5.035 y Sgtes. Serie "A" el 30 de Abril de 1.998.*<br><br>*Su objeto principal es el desarrollo y comercialización de sistemas soportes (software), por si o asumiendo la representación de las firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero, asesoramiento sobre organización de empresa, comercialización de equipos, repuestos accesorios y suministros para computación, servicio de computadores, teleprocesamiento de datos, comercialización de programas, dictado de cursos.-además, menciona que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamientos de toda clase de productos, de mercaderías en general, implementos, equipamiento, materiales, herramientas y maquinarias y útiles de todo tipo; b) INMOBILIARIA:...c)INVERSIONES EN* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mendez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *GENERAL:....d)AGROPECUARIAS:....e)FINANCIERAS:...f)INDUSTRIALES: ....g) SERVICIOS: ..... La enunciación que antecede es meramente enunciativa, y no taxativa, pudiendo la sociedad dedicarse a todo acto de comercio-; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o Depósitos fiscales cualquier otra clase de representación en cualquier lugar de la Republica y/o el exterior,; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).* | |
| ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1369486 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SDA Paraguay S.A., con RUC 80017709-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Acta Nº 19 de la Asamblea General realizada el 01de junio de 2.015, en la que se constata que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, forma parte integrante del Directorio de la empresa oferente, en el cargo de Presidente.*<br><br>*En el Art. 16 GERENCIA del Estatuto social de SDA Paraguay S.A., se establece, que la Administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente.* | ***CUMPLE*** |
| ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nº 524.067 perteneciente a Federico Inocencio Frontanilla Riveros.*<br><br>*En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br><br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma SDA Paraguay S.A., según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que los representantes del oferente y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | |

| 3 | ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES***<br>***Oferente Sisteco Paraguay S.R.L.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|---|
| ***Formulario de Oferta***<br><br>*Sisteco Paraguay S.R.L., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. José Leopoldo Cattebeke en el carácter de Representante Legal de la empresa .Se observa además en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 14.560.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Sesenta Mil).* | | ***CUMPLE*** |
| ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*Sisteco Paraguay S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 728.000 (Guaraníes Setecientos Veintiocho Mil), monto* | | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *que representa el 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 14.560.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Sesenta Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | |
| ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1370837 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Sisteco Paraguay S.R.L., con RUC 80004641-2, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Sisteco Paraguay S.R.L.", según Escritura Nº 67 de fecha 10 de Abril de 1.991, Folio 141 y Sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 432 del Escribano Público Francisco Javier González, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 339, folio 3.727 Serie "B" el 14 de junio de 2.002 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 350, folio 1.575 y Sgtes. Serie "B", el 24 de Abril de 1.991.*<br><br>*También, aparece en Estado Activo la Escritura Pública de Modificación Parcial de los Estatutos Sociales, incorporación de socios y aumento de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Sisteco Paraguay S.R.L.", realizada según Escritura Nº 66 de fecha 18 de Agosto de 1.997, Folio 180 y Sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 432 del Escribano Público Francisco Javier González, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 419, folio 3.915 y Sgtes. Serie "B", el 24 de Agosto de 1.997.*<br><br>*En los documentos de referencia se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de programas para computadoras, también podrá comercializar aparatos y equipos electrónicos u otros tipos de productos, para lo cual podrá representar, importar, producir o recibirlos en consignación,- Podrá realizar en general los actos comerciales de las más variadas gama que las leyes pertinentes pudieran otorgar a una Persona Jurídica; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Galería Colonial, ubicada en Avenida General Genes, pudiendo establecer agencias, escritorios y corresponsales en el interior y en el exterior,; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones).* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1370837 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Sisteco Paraguay S.R.L., con RUC 80004641-2, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Sisteco Paraguay S.R.L." y sus modificaciones, en la que se constata que el Sr. José Leopoldo Cattebeke es Socio de la empresa oferente y que la Administración y Dirección de la misma, queda exclusivamente a cargo del mismo como Gerente; según Escritura Nº 66 de fecha 18 de Agosto de 1.997, Folio 180 y Sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 432 del Escribano Público Francisco Javier González, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 419, folio 3.915 y Sgtes. Serie "B", el 24 de Agosto de 1.997.* | ***CUMPLE*** |
| ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nº 259.583 perteneciente a José Leopoldo Cattebeke.*<br><br>*En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br><br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1370837 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Sisteco Paraguay S.R.L., con RUC 80004641-2, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma Sisteco Paraguay S.R.L. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que los representantes del oferente y los Socios de la Empresa, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | |

| 4 | ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES***<br>***Oferente Suministros & Montajes S.R.L.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|---|
| | ***Formulario de Oferta***<br><br>*Suministros & Montajes S.R.L., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez en el carácter de Socio Gerente de la empresa .Se observa además en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones).* | ***CUMPLE*** |
| | ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***<br><br>*Suministros & Montajes S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 13/10/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 900.000 (Guaraníes Novecientos Mil), monto que representa el 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.* | |
| ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>***Documentos que acrediten la identidad del oferente:***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1370737 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Suministros & Montajes S.R.L., con RUC 80030116-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Suministros & Montajes S.R.L.", según Escritura Nº 03 de fecha 10 de Junio de 2.005, Folio 07 y Sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 606 de la Notaria Pública Oilda Beatriz Vega de López, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 719, folio 7.089 Serie "C" el 20 de julio de 2.005 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 596, folio 6.250 y Sgtes. Serie "B", el 20 de julio de 2.005.*<br><br>*También, aparece en Estado Activo la Escritura Pública de Modificación del Estatuto Social por aumento de capital, realizada según Escritura Nº 01 de fecha 07 de enero de 2.013, Folio 02 y Sgtes. Del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 606 de la Notaria Pública Oilda Beatriz Vega de López, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, folio 383 y Sgtes. Serie "F", el 14 de enero de 2.013.*<br><br>*En los documentos de referencia se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Celebrar toda clase de contratos y negocios de importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución, etc., sobre bienes muebles, maquinas, equipos, sus accesorios e implementos sean informáticos, industriales o agrícolas, bienes inmuebles, vehículos automotores, repuestos y accesorios en general .-Prestar servicios, realizar montajes, suministros y mantenimiento de toda clase de Instituciones, Entidades y Empresas, sean públicas y privadas, comerciales, industriales y civiles……b) INDUSTRIALES:…c) INMOBILIARIAS:…; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, sin perjuicio de que cambie en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
*Director de Logística*
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| ***Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó Constancia N° 1370737 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Suministros & Montajes S.R.L., con RUC 80030116-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la el Poder Especial otorgado por la empresa "Suministros & Montajes S.R.L " a favor de Fabricio Miranda Núñez y Enzo Rodrigo Miranda Núñez siendo este último es Socio Gerente de la empresa oferente.* | ***CUMPLE*** |
| ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***<br><br>*Presentó Constancia N° 1370737 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Suministros & Montajes S.R.L., con RUC 80030116-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la fotocopia de la Cedula de Identidad N° 3.328.434 perteneciente a Enzo Rodrigo Miranda Núñez.*<br><br>*En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.* | ***CUMPLE*** |
| ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.***<br><br>***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***<br><br>*Presentó la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma Suministros & Montajes S.R.L. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*<br><br>*Se ha verificado, que los representantes del oferente y los Socios de la Empresa, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.* | |

*Del análisis de las documentaciones, se concluye que los Oferentes Global Trading S.A., SDA Paraguay S.A., Sisteco Paraguay S.R.L. y Suministros & Montajes S.R.L., cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, los Formularios de Oferta presentado por estas Empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus respectivas identidades son suficientes para demostrar la existencia legal de cada una de ellas y los firmantes de las ofertas se encuentran debidamente autorizados en su escritura de Constitución y sus modificaciones, y sus respectivos Estatutos Sociales por tratarse todas ellas de Personas Jurídicas y están firmados por sus respectivos Presidentes en el caso de las Sociedades Anónimas y por los Socios Gerentes en el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo, han presentado las respectivas Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y las Declaratorias de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes de estos oferentes, sus socios gerente o los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).*

*Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que los oferentes no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que las ofertas se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten sus descalificaciones. Es decir, luego de evidenciar que estos oferentes q han cumplido con los documentos de carácter sustancial, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.*

**Lic. Derlis Villagra Ramírez**
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
*Director de Logística*
Ministerio de la Defensa Pública

**Abog. Paola Argüello Vitale**
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

## *4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.*

*La comparación de los precios de las ofertas, se realiza por el total, considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.*

*Es de destacar, que no ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional a los oferentes que han omitido su presentación, ya que la falta de este documento no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor, ni tampoco, se ha aplicado el margen de preferencia a los oferentes que presentaron este documento, teniendo en cuenta que ninguno de los productos ofertados son de Origen Nacional, por lo tanto, no es aplicable el Margen de Preferencia en este llamado en particular.*

*En el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, no presentan errores de cálculo.*
*Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:*

| Oferente | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Global Trading S.A. | UPS | VPC | China | Unidad | 2 | Unidad | 5.200.000 | 10.400.000 |
| SDA Paraguay S.A. | UPS | VPC | China | Unidad | 2 | Unidad | 5.555.000 | 11.110.000 |
| Sisteco Paraguay S.R.L. | UPS | Netion | China | Unidad | 2 | Unidad | 7.280.000 | 14.560.000 |
| Suministros & Montajes S.R.L. | UPS | Weli | China | Unidad | 2 | Unidad | 9.000.000 | 18.000.000 |

*Se observa, que con referencia al Ítem: 1 correspondiente a las Computadoras Personales, el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, es el cotizado por la firma Global Trading S.A., empresa que presentó una oferta con un precio total de G. 10.400.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Mil); seguida en segundo lugar por la oferta cotizada por la firma SDA Paraguay S.A., empresa que presentó una oferta con un precio total de G. 11.110.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Diez Mil); la tercera oferta más baja en precios es la cotizada por la firma Sisteco Paraguay S.R.L., empresa que presentó una oferta con un precio total de G. 14.560.000 (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Sesenta Mil) y en cuarto lugar, se encuentra la oferta más elevada en precios que corresponde a la cotizada por la firma Suministros & Montajes S.R.L., por un precio total de G. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones).*

*Al cotejar la oferta más baja en precios (Global Trading S.A.) con la segunda mejor oferta (SDA Paraguay S.A.), se verifica que la segunda es más elevada en precios que la primera en G. 710.000 (Guaraníes Setecientos Diez Mil).*

**Lic. Derlis Villagra Ramírez**
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

**Abog. Paola Argüello Vitale**
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

*De igual modo al comparar la tercera oferta más baja en precios (Data Lab S.A.) con la primera (Global Trading S.A.) y la segunda más baja en precios (SDA Paraguay S.A.) respectivamente, se observa que la tercera resulta más elevada en precios que la primera en G. 4.160.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ciento Sesenta Mil) y más elevada que la segunda en G. 3.450.000 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil).*

*Al comparar la oferta más elevada en precios (Suministros & Montajes S.R.L.), con la ofertas de la primera (Global Trading S.A.), segunda (SDA Paraguay S.A.) y tercera (Sisteco Paraguay S.R.L.) Ofertas más bajas en precios respectivamente, resulta que esta oferta evaluada como la más alta en precios, es mayor a la primera en G. 7.600.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Mil), más elevada que la segunda en G. 6.890.000 (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Noventa Mil) y más elevada que la Tercera en G. 3.440.000 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil).*

*Se selecciona provisoriamente la oferta cotizada por Global Trading S.A., por ser la más baja en precios y no presentar errores aritméticos, por lo tanto, esta oferta, es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que esta oferta más baja no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

## *5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.*

*Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en numeral 20 de la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal y la Experiencia del Oferente Global Trading S.A.*

### *5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente Global Trading S.A.*

*Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.*

*Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| ***Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.*** | ***CUMPLE /NO CUMPLE*** |
|---|---|
| ***Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.***<br><br>*El Global Trading S.A., presento la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | ***CUMPLE*** |
| ***Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.***<br><br>*Presentó Constancia Nº 1364842 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Global Trading S.A. RUC 80016815-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que Global Trading S.A, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 10 de Octubre de 1.997 y tiene como Actividad Económica Principal la realización de la Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador Código 523901 y como Actividades Económicas Secundarias: el Comercio al por mayor de productos diversos (IMPORTADOR -EXPORTADOR MAYORISTA) Código 519006, la Venta al por menor de productos diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES) Código 521909, las Actividades de agencias de viajes, organizaciones de excursiones y guías turísticas Código 630400, la Venta al por menor de artículos de electrodomésticos y electrónicos (CASA DE ELECTRODOMESTICOS) Código 523304, la Venta al por mayor y menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo (IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR,MINORISTA) Código 501003, la Venta al por menor de otros productos alimenticios ncp, en almacenes especializado Código 522006.*<br>*Se presentó además, la fotocopia de Cedula de los miembros de su Directorio:*<br>*Presidente , el Señor Wesley Kehler Sawatzky con Cedula de Identidad Nº 1.244.120*<br>*Vicepresidente, el Señor Berthold Penner Friesen con Cedula de Identidad Nº 873.466 y el Señor Rudi Niessen Toews con Cedula de Identidad Nº 935.432.* | ***CUMPLE*** |
| ***Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.***<br><br>*Presentó Fotocopia autenticada de la declaración Jurada de IVA correspondiente al* | ***CUMPLE*** |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| *mes de setiembre de 2.005, emitida en formulario 120 en fecha 18 de Octubre de 2.015 y presentado por Internet, numero de orden 120125528354 y Nº de Control 87969832.* | |
| ***Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).***<br><br>*Presentó copia simple de la Patente Comercial Municipal correspondiente al 2º semestre de 2.015, expedida por la Municipalidad de Asunción, a nombre de Global Trading S.A., según Factura Nº 35-1585678-7 con fecha de emisión 06 de agosto de 2015, con número de Patente Comercial 0089267 en el ramo Actividad General: Actividad Comercial Principal: Venta de Productos Alimenticios.* | ***CUMPLE*** |

*De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma Global Trading S.A., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.*

### *5.2. Análisis del Cumplimiento de la Experiencia del oferente Global Trading S.A.*

| ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
|---|---|
| ***Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014.***<br><br>*Presentó copia de contratos ejecutados de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años 2012, 2013 y 2014, que superan el 50% (Cincuenta por ciento) del monto de la oferta cotizada.* | ***CUMPLE*** |
| ***Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.*** | ***NO APLICA*** |

***CONTRATOS EJECUTADOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O DE SIMILAR NATURALEZA A LO SOLICITADO***

***50% del Monto del monto de la oferta: G. 10.400.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Mil) es G. 5.200.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Mil).***

| *Contrato* | *Descripción del Llamado o bien adquirido* | *Convocante /Contratante* | *Monto del Contrato* |
|---|---|---|---|
| *5247/2013* | *Compra de UPS de 10 KVA para la Central de Seguridad por un monto de U$S. 3.408 valorado al tipo de cambio referencial emitido por el Banco Central del Paraguay a la fecha de apertura de ofertas que es de G/U$S. 5.633,85* | *Prosegur Paraguay S.A.* | *G. 19.261.006* |
| *32/2013* | *Compra de UPS marca Aps de 2.000 V.A. a ser destinado para las secretarias externas de Puerto Fénix, Puerto Seguro, Temport, ITSAACI y Contabilidad del CDAP.* | *Centro de Despachantes de Aduana del Paraguay.* | *G. 3.960.000* |
| *08/2013* | *Contratación Vía Excepción MAG Nº 1/2013" Adquisición de Artículos Informáticos". ID Nº 263.473* | *Ministerio de Agricultura y* | *29.722.992* |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mende
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Públic

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | *Ganadería* | |
| *00/2013* | *Licitación Pública Nacional N° 01/2013 " Adquisición de Equipos Informáticos" (monitor 19 pulgadas) .ID- 263.825* | *Dirección Nacional de Migraciones.* | *14.400.000* |
| *74/2012 LOTE1* | *Licitación Pública Nacional N° 08/2012 " Adquisición de Equipos Informáticos" (escáner de mesa).ID- 229.520* | *Dirección Nacional de Aduanas* | *17.870.000* |
| *5018/2013* | *Compra de Impresoras* | *Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.* | *2.397.600* |
| *5078/2012* | *Compra de Impresoras* | *Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.* | *37.324.740* |
| *TOTAL* | *Guaraníes Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Treinta y seis.* | | *124.936.338* |

*De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma Global Trading S.A., cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.*

## *5.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.*

*En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente Global Trading S.A., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de **UPS**.*

| ***Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas*** ***CARACTERÍSTICAS*** | | ***Especificaciones Técnicas ofrecidas por Global Trading S.A. según Catalogo*** | ***CUMPLE/ NO CUMPLE*** |
|---|---|---|---|
| ***Cantidad*** | *2 (Dos)* | *2 (Dos)* | *Cumple* |
| ***Marca*** | *(especificar)* | *VCP* | *Cumple* |
| ***Modelo*** | *(especificar)* | *EA900* | *Cumple* |
| *Potencia de Salida* | *6000 VA o superior* | *6KVA* | *Cumple* |
| *Tensión de la red en línea* | *140-280 V mínimo.* | *176-276 V* | *Cumple* |
| *Frecuencia de línea* | *50/60 Hz + 5 Hz min.* | *Se encuentra dentro del rango* | *Cumple* |
| *Tensión de salida* | *220/230/240 ± 5 Hz min.* | *208/210/220/230/240* | *Cumple* |
| *Línea* | *Interactiva* | *En línea* | *Cumple (es una tecnología* |

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Menda
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | *superior)* |
| *Tiempo de transferencia* | *2-6 ms.* | *0 ms* | *Cumple*<br><br>*(es menor al tiempo solicitado por tratarse de una UPS en línea)* |
| *Mantenimiento* | *Baterías reemplazables por el usuario.* | *Baterías reemplazables por el usuario.* | *Cumple* |
| *Tipo de Batería: Cantidad* | *6 x 12V x 9Ah-minimo o equivalente* | *20x 12V x 7Ah* | *Cumple*<br><br>*(la cantidad de amperios requerida es superada)* |
| *Tomas de reserva* | *IEC 320 C13 (4)-Sobre Tensión* | *Presenta Borneras* | *Cumple*<br><br>*(es una solución más segura y suficiente para la necesidad )* |
| *Administración* | *Software de Apagado y supervisión* | *Software de Apagado y supervisión* | *Cumple* |
| *Protección* | *Protección de la línea de Datos/ Telefónicos: Opcional.* | *Protección de la línea de Datos/ Telefónicos: Opcional* | *Cumple* |
| *Indicador* | *LCD* | *LCD* | *Cumple* |
| *Alarma* | *sobre carga y batería baja* | *sobre carga y batería baja* | *Cumple* |
| *Protección* | *Protección contra picos de sobretensión, cortos circuitos y filtrados* | *contra picos de sobretensión, cortos circuitos y filtrados* | *Cumple* |
| *Certificaciones* | *Certificaciones: ISO 9001:2008 o similar. Para diseño, desarrollo y fabricación ISO* | *Certificaciones GB/T 24001-2004 idt ISO 14001:2004 para el diseño, producción y servicio de interruptores power system (UPS) y* | *Cumple* |

**Lic. Derlis Villagra Ramírez**
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

**Abog. Paola Argüello Vitale**
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | |
|---|---|---|---|
| | *14001:2004 o similar* | *certificado del sistema de gestión de calidad GB/T 24001-2008 ISO 9001:2008* | |
| *Garantía* | | | *Cumple* |
| *Accesorios* | *debe incluir todos los cables necesarios para su funcionamiento* | *Incluye cable de conexión para la red eléctrica de la ANDE* | *Cumple* |
| *Garantía escrita* | *2 (dos) años con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Plazo de atención al reclamo de la institución menor a tres días hábiles y de 7 días hábiles para la devolución del equipo reparado, de no poder cumplir con el plazo requerido el proveedor deberá de notificar por escrito el motivo de la demora y proveer un equipo en reemplazo, durante el tiempo que demore la reparación sin ningún costo para la institución.* | *2 (dos) años con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Plazo de atención al reclamo de la institución menor a tres días hábiles y de 7 días hábiles para la devolución del equipo reparado, de no poder cumplir con el plazo requerido el proveedor deberá de notificar por escrito el motivo de la demora y proveer un equipo en reemplazo, durante el tiempo que demore la reparación sin ningún costo para la institución.* | *Cumple* |

*Se concluye, que* ***Global Trading S.A.*** *con* ***RUC N° RUC 80016815-1,*** *ha demostrado con los documentos presentados, que cuanta con la Capacidad Legal, La Experiencia y la Capacidad Técnica para que le sea adjudicada la Contratación del presente Llamado.*

## *6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*

*Por lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Mendez
Director de Logística
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

*adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma Global Trading S.A. con RUC N° RUC 80016815-1, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por un monto total de G. 10.400.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Mil), ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).*

*Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 15/2.015 "Adquisición de UPS" ID N° 298.777, sea proveída a la Firma Global Trading S.A., porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación. Además, es de destacar, que el monto total ofertado, es inferior a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, según CDP N° 233/2015 del 25 de Agosto del 2015, que asciende a G.12.870.000 (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Setenta Mil).*

*Lo anterior se recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad.*

*Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.*

**Lic. Derlis Villagra Ramírez**
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Tomás Méndez
*Director de Logística*
Ministerio de la Defensa Pública

**Abog. Paola Argüello Vitale**
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública